



2948



PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 200 -2018-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 29 de Agosto de 2018



Visto, el Expediente N° 12759-18; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Nota Informativa N° 023-2018-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 28 de Agosto de 2018, el Responsable de Gestión de Riesgos y Desastres remite al Director General el "Plan de Contingencia Ante Posibles Eventos Adversos-Semana Feriado Largo 30 y 31 de Agosto 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece que "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda";

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, publicado en el Diario "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objeto general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de salud;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Jefatura de Gestión de Riesgos y Desastres, el "Plan de Contingencia Ante Posibles Eventos Adversos-Semana Feriado Largo 30 y 31 de Agosto 2018; tiene como finalidad normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación del Plan, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar respuestas en caso de Eventos Adversos como consecuencia de dicha celebración realizadas en la Ciudad de Lima;

8105 101 5 0



Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de Gestión de Riesgos y Desastres;

Que, mediante Memorando N° 232.2018.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el Acto Resolutivo que apruebe el Plan de Contingencia Ante Posibles Eventos Adversos-Semana Feriado Largo 30 y 31 de Agosto 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Estando a lo propuesto por el Responsable de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En Uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Contingencia Ante Posibles Eventos Adversos-Semana Feriado Largo 30 y 31 de Agosto 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por las consideraciones expuestas, el cual consta de 10 (Diez) folios, los cuales debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el Responsable de Gestión de Riesgos y Desastres implemente la difusión interna del Plan de Contingencia Ante Posibles Eventos Adversos-Semana Feriado Largo 30 y 31 de Agosto 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan de Contingencia Ante Posibles Eventos Adversos-Semana Feriado Largo 30 y 31 de Agosto 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

IAS/RPAG
C.C.

- DA
- OEI
- OAJ
- OCI
- Resp. de Gestión de Riesgos y Desastres
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. ILBAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
C.M.P. 20684 R.N.E. 10628

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

03 Set. 2018



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGO

UNIDAD DE INTERVENCIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS

SEMANA FERIADO LARGO
30 Y 31 DE AGOSTO
2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.P. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGO

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS FERIADO LARGO

Un Sismo o un Desastre natural podrían ocurrir en cualquier punto del sistema hospitalario y podría producir daños en cualquier momento del día o de la noche, afectando en ciertos casos el área hospitalaria y sectores adyacentes.

Los recursos de respuesta actuales podrían no ser suficientes para manejar en un tiempo dado todos los tipos de emergencias posibles durante el evento adverso. Es decir, de acuerdo a los tiempos de respuesta que se exijan y a la magnitud de la emergencia que se considere como escenario crítico dependerá las características del equipamiento mínimo y capacitación del personal necesarios para actuar en tiempo y forma.

Para dar frente a un evento adverso se debe planificar el plan de respuesta según la naturaleza del evento adverso, en nuestro plan se considera todo aquello que ocurra como consecuencia de los riesgos que se pueden desencadenar de las celebraciones de Por feriado largo (30, 31 de Agosto 2018), como incendios, accidentes masivos, explosiones dantescas entre otros, que produzcan víctimas graves. El presente plan presenta los lineamientos para hacer frentes a estos desastres.

FINALIDAD

Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación del Plan de Contingencia en la Celebración del feriado largo (30,31 de agosto), a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar respuestas en caso de Eventos Adversos como consecuencia de dicha celebración realizadas en la Ciudad de Lima.

OBJETIVO

Establecer las disposiciones pertinentes para llevar a cabo un simulacro de evacuación en caso de sismos.

ALCANCE

La presente directiva es de aplicación obligatoria en el ámbito del Hospital San Bartolomé.

BASE LEGAL

- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25424 y Decreto de Urgencia N° 049-2000.
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas. Ley N° 27276.
- Directiva N° 036 – 2004 – OGDN/MINSA-V.01
- Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud, R.M. N° 108-2001-SA/DM.
- Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. N° 247-99-SA/DM.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONADO MANI - SAN BARTOLOME

M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.P. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGO

- R.D. N° 0083-DG-HONADOMANI-SB. Conformación del Comité de Defensa Civil, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

DEFINICIONES OPERACIONALES

Alerta: ...el estado generado por la declaratoria formal de la presentación cercana o inminente de un desastre...

Desastre: alteración intensa en las personas, el medio ambiente que las rodea o sus bienes, generada por causas naturales, tecnológicas o por el ser humano, que supera la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Líneas vitales: infraestructura básica o esencial para el funcionamiento de una entidad o comunidad. Incluye la infraestructura de generación y distribución de energía, combustible, transporte, suministro de agua, alcantarillado y comunicaciones.

Nivel de Atención: clasificación de las instituciones de salud según la complejidad de sus servicios.

Preparación: conjunto de medidas y acciones orientadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños.

Respuesta: conjunto de acciones desarrolladas ante el efecto del evento adverso encaminadas a salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir las pérdidas. Incluye la **asistencia médica a las víctimas**, la evaluación de daños y análisis de necesidades, el abastecimiento de agua y alimentos, disposición de escombros y basuras, eliminación de excretas, monitoreo y control de la contaminación del aire, etc.

Sistema de referencia y contrarreferencia: conjunto de normas, protocolos y procedimientos que orientan la atención y remisión de pacientes entre los diferentes niveles de atención.

Triaje: clasificación de las víctimas según la gravedad y pronóstico de sus lesiones.

Victima: persona afectada que ha sufrido daño en su salud ante los efectos directos e indirectos de un evento.

DISPOSICIONES GENERALES

ALERTA VERDE

Situación de expectativa ante la **posible ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

La alerta Verde tiene como objetivo determinar las previsiones que deben adoptar las instituciones y servicios de salud con el propósito de evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud que se generen.

ACCIONES DE PREVISION BASICAS

La naturaleza de cada evento determinara las acciones de previsión que debe adoptar las instituciones y servicios de salud; no obstante, las siguientes pueden considerarse como básicas:

- a. Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.P. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGO

- b. Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente al evento adverso.
- c. Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrarreferencias.
- d. Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- e. Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los establecimientos de salud.
- f. Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, Sala de Parto, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Emergencia, etc.
- g. Disponer del Directorio de personal del establecimiento de salud, el cual debe estar actualizado; y
- h. Efectuar el monitoreo permanente de los establecimientos de salud ubicados en zonas de alto riesgo.
- i. En caso de producirse una alerta amarilla o roja, el jefe de emergencia comunicara el hecho al Director y Jefe de Emergencia, iniciándose las actividades de asistencia inmediata de víctimas en masa, según el evento adverso comunicado por las autoridades.

ALERTA AMARILLA

La alerta amarilla tiene como objetivo la implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a la situación planteada.

ACCIONES DE PREVISION BASICAS

Mantener las acciones descritas en la alerta Verde e implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencias:

- a. Convocar al Comité de Defensa Civil del nivel que corresponda;
- b. Refuerzo preventivo de guardia.
 - El Director del establecimiento de salud, jefe de emergencia y jefes de Departamentos deben estar en reten domiciliario permanente.
 - Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista).
- c. Garantizar la operatividad del Sistema de Comunicación y transporte:
 - Radiofonía (HF, UHF, VHF).
 - Telefonía fija, móvil, correo electrónico.
 - Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros o paramédicos y conductor, axial como combustible para 24 – 28 horas.
- d. Asegurar la disponibilidad de camas libres (al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencias, Hospitalización, UCI, UTI, Sala de Partos, recuperación.
- e. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- f. Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- g. Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONAUQUIMANI - SAN BARTOLOME
M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.P. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGO

- h. Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustibles; axial como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- i. Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencias y contrarreferencia y entre las redes de salud.

ALERTA ROJA

La alerta roja tiene como objetivo establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de las emergencias.

ACCIONES DE PREVISION BASICAS

Mantener las acciones descritas en la alerta Amarilla y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencias:

- a. Activar el Centro de Operaciones COE
- b. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades con carácter de urgencia inmediata ante la situación presentada.
- c. El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencias.
- d. Suspender toda actividad programada.
- e. Incrementar el número de camas hospitalarias operativas.
- f. Hacer uso efectivo de todas las camas hospitalarias operativas
- g. Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicas para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; axial como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

VIGENCIA DE LA DECLARACION DE ALERTA

Como producto de la evolución de la situación que origino su declaratoria, la alerta pierde su vigencia en los siguientes casos:

- a. Nuevos conocimientos e informaciones sobre el evento previsible que permite establecer que este no ocurrirá o que dejo de ser una amenaza.
- b. Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.
- c. El control de la situación o de los daños ponen fin a la alerta roja;

La declaratoria sobre la finalización de la alerta es realizada por la misma Dirección General. En este documento debe consignarse la sustentación de tal decisión.

La declaratoria de Alerta Roja no siempre requiere de seguir la secuencia de Alerta Verde y Alerta Amarilla.

AMENAZA: accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.

Características de la amenaza:

- a. Tipo de suceso: Natural y/o antrópico.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
.....
M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.F. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGO

- b. Probables causas de generación del suceso: La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de mas de una de las siguientes causas:

ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.

Población Expuesta:

1. Personas ubicadas dentro y fuera de las instalaciones
2. Personal de los medios de información social.

Se estima que mas del 70% de la población de Lima y Callao PODRIA SER AFECTADA

1. La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas que revisten mayor peligro.
2. El diseño urbano antiguo de Lima donde existen calles estrechas y el crecimiento desordenado de los vendedores ambulantes que copan toda la calzada dificultando el transito libre para ambulancias y bomberos en caso de existir un accidente.

Factores Positivos

1. Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del sector : Ministerio de Salud, Sanidad de la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Oficina de Defensa Nacional.
2. Establecimiento de una red asistencial y sectorial compuesto por tres anillos de atención.

PRIMER ANILLO:

Hospital Nacional ARZOBISPO LOAYZA
Hospital Nacional DOS DE MAYO
Instituto Nacional del NIÑO
Hospital Nacional DANIEL A. CARRION

SEGUNDO ANILLO:

Hospital de Emergencia JOSE CASIMIRO ULLOA
Hospital Nacional Docente Made Niño San Bartolomé
Hospital Nacional CAYETANO HEREDIA
Hospital de EMERGENCIA PEDIATRICA
Hospital Nacional HIPOLITO UNANUE

TERCER ANILLO:

Hospital Nacional SERGIO BERNALES
Hospital Nacional SANTA ROSA
Hospital nacional MARIA AUXILIADORA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONAUQUIMANI - SAN BARTOLOME
M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.P. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA



1. Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de Lima y las carreteras y que además cuenta con unidades de rescate y con equipo de radio comunicación.
2. Cobertura periodística de diversos puntos de la ciudad que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.

Estimación de los riesgos (Probables daños)

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daño a la salud de las personas individuales y colectivas con el siguiente perfil epidemiológico:

1. Quemaduras de todo tipo 1ero.2do,3er grado
2. Lesiones traumáticas heridas cortantes y contusas de diversas Gravedad.
3. Cólicos abdominal, intoxicaciones alimenticias.
4. Desvanecimientos
5. Crisis hipertensivas
6. Síndrome ansiosos
7. Enfermedad diarreicas aguda
8. Síndrome respiratorios agudos
9. Politraumatizados

4-OBJETIVO GENERAL

Brindar atención médica y oportuna a las personas que presenten daños a la salud derivado de los eventos que puedan ocurrir durante la navidad y año nuevo. Activando los mecanismos de coordinación para la atención oportuna y adecuada de la salud conforme a los diseño por la Oficina de Defensa Nacional contando con los Anillos de contención.

MOMENTO ANTES

OBJETIVO ESPECIFICO:

Adecuar la capacidad de respuesta del Hospital San Bartolomé para la atención de los daños a la salud de las personas que puedan suceder

MOMENTO DURANTE

Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar atención en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud generadas durante las festividades.

ACCIONES DE RESPUESTA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Elaboración del plan de contingencia	Jefe de la Unidad de Intervención de

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONALUMANI SAN BARTOLOME

M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.P. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA



<p>Declaración Alerta Verde</p> <p>Determinación de camas Libres</p> <p>Preparación de Kits de Medicamentos para Emergencia.</p> <p>Roles de personal de retenes</p> <p>Se considera el reconocimiento de una Asignación Extraordinaria al Personal de ten. (RD. 168-OP-HONADOMANI-SB/2008), por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p>	<p>Emergencias y Desastres</p> <p>Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"</p> <p>Jefes de Departamentos Finales</p> <p>Jefe de Dpto. de Apoyo al Tratamiento</p> <p>Jefe del Servicio de Farmacia</p> <p>Jefes de Departamentos</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Oficina de Personal</p>
<p>ACTIVIDADES</p>	<p>RESPONSABLE</p>
<p>Declara en alerta roja al Hospital San Bartolomé conforme a la directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01.</p> <p>Realizar la evolución de los daños y el análisis de necesidades de acuerdo a la directiva N° 035-2007-AGDN/MINSA-V.01</p> <p>Convocar al personal de reten y/o COE</p> <p>Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a las necesidades de la persona dañada.</p> <p>Si el daño presentado por el paciente requiere otro nivel de resolución se coordinara su transferencia inmediatamente después de haber estabilizado al paciente.</p> <p>Se coordinará con farmacia de emergencia para el apoyo en los kits de medicamentos</p>	<p>Director General: Dr. M.C ILDAURO AGUIRRE SOSA</p> <p>Jefe de guardia</p> <p>Jefes de guardia / oficina de comunicaciones</p> <p>Personal asistencial de guardia y retenes programas</p> <p>Medico Jefe de Guardia y/o medico asistente de guardia</p> <p>Personal de farmacia de guardia y retenes.</p>
<p>Se reconvertirán camas hospitalarias de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Ambulancia tipo II exclusiva para trasladar a pacientes</p> <p>ACTIVACION DE RESPUESTA</p> <p>La respuesta activada</p> <p>El hecho será reportado al COE</p>	<p>Jefe de Guardia</p> <p>Jefe de Guardia</p> <p>Jefe de Guardia</p> <p>Jefe de Guardia</p>



Acciones específicas:

1. Revisar los recursos necesarios del personal asistencial, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente al evento adverso.
2. Elaborar y difundir el rol de retenes del personal
3. Mantener la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte del Hospital.
4. Mantener la operatividad de los Servicios Críticos: cuidados intensivos, centro quirúrgico, unidad shock trauma, banco de sangre.
5. Actualizar el directorio del personal del hospital.
6. Asegurar camas libres en los servicios críticos entre 10 y 20% del total.
7. Garantizar la operatividad del abastecimiento de agua, alimentación, combustible, axial como la casa de fuerza y grupo electrógeno.
8. En caso de saturación de los servicios críticos garantizar la implementación de la zona de extensión que serían:
 - La zona de la cochera: Hospital de campaña (15 camas)
 - Cafetería desocupada primer piso (8 camas de observación).
 - La sala de la madre acompañante.

COMANDO Y COMUNICACIONES		
COMANDO	RESPONSABLE	TELEFONO
Comando General	Director General DISA Lima Ciudad	96796549
Coordinador Cruz Roja Peruana		4700606
Coordinador Sanidad PNP	Comandante Cesar Ríos Vivanco	3320048
Instituto Nacional de Defensa Civil		2241685
DISA V –Lima Ciudad	Director General	988993250 *380259
Centro de Operaciones de Emergencia	DISA V – Lima Ciudad	3191615
Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.	DISA V – Lima Ciudad	988565172 409*6617
Central de Referencia y Contra referencia	DISA V – Lima Ciudad	988565172 409*6617

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
HONADO MAHÍ - SAN BARTOLOME

x

M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.P. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
DEFATURA



PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGO

COMUNICACIONES			
INSTITUCION	MEDIO	FRECUENCIA	INDICATIVO/NUMERO
DISA V - LIMA Ciudad	Radio	UHF	
Oficina General de Defensa Civil	Radio	VHF 110505 Canal 1	Charly roma
Cruz Roja Peruana		VHF 140.720 Canal 2	papa
		VHF 139.460 Canal 3 VHF 140720	
		Canal 4 VHF	

INTEGRANTES COE		
NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO FIJO	CELULAR
1. M:C ILDAURO AGUIRRE SOSA	RPM *672108	99040686
2. M.C CESAR AMPUERO MEJIA	RPM #643474	99130231
3.- DANY DOMINGUEZ GARCES		99412676
4. M.C SANTIAGO CABRERA	2261816	99001532
5. M.C AGUSTO AMOROZ CORTES	4481919	99044390
6. LIC. MIRIAM ORTIZ ESPINOZA	4703487	99000818
7. ING EUSEBIO GERMAN SALAZAR.		96547963
8. LIC. GRACIELA HERNANDEZ ARAUJO		998629576
9. SRTA. ESTELA CALVO RIOS	4731997	969631248
10. LIC COMUN SUSANA MOLINA	2010400.229	975816630

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE - NIÑO
MONADOMANI - SAN BARTOLOME
x
M.C. CESAR H. AMPUERO MEJIA
C.M.F. N° 20352
Gestión de Riesgos y Desastres
JEFATURA